

cumplir sus obligaciones.

Como de los herederos de D. Juan Esparraco de los herederos del referido D. Juan Martiñer Viqueo y de sus hijos habiendolos presente a los efectos oportunos para saber la cantidad que adeuden que como continuacion de las personalidades de su causa, habiente segun testamento otorgado ante D. Mateo Franco que en su testamento se hallan dispuestos a ejecutar los derechos y cumplir con las obligaciones que pudiesen corresponderle como arrendatario de las recaudaciones de los derechos de Consuncho e interesando para evitar ultimas reclamaciones y perjuicios consiguientes, se manifieste la cantidad que adeuden dicho arrendatario por el concepto expresado para hacerlas efectivas inmediatamente, ofreciendo justificar la validez de dichos y autorizar al uno de ellos para que les represente ante las Corporaciones.

Disposicion sobre dicha Comis.

El Sr. Piqueras dijo que el Sr. Medalde tiene atribuciones para contestar a lo que en estas ultimas comunicaciones se preguntan pero que sin perjuicio de los que tengan abien contestar que adubo oficio con los documentos que le acompañan pasen a las Comisiones de Haciendas.

14

El Sr. Medalde opino que en atencion a la importancia de asuntos a que se refieren a las Comisiones de Haciendas deben asociarse los Concejales que sean letrados para que con sus convenientes especiales las illustres y pueda tomarse las resoluciones mas acertadas.

14

El Sr. Piqueras dijo que no hay necesidad de que se asocien los letrados a las Comisiones de